

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°01/25

"Puesta en Valor del 1° piso del edificio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 972, CABA.
Provisión con colocación"

La Plata, 23 de septiembre de 2025.

CIRCULAR N° 5

- Modificatoria -

El Director Nacional Alterno del Proyecto PNUD ARG/22/013, "*Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)*", en ejercicio de las facultades conferidas por las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, Título "*Adquisición y Contratación de Bienes y/o Servicios*", Subtítulo "*Métodos de Adquisición*", Inciso D. "*Llamado a Licitación*", y en atención a las solicitudes formuladas por proveedores interesados, **dispone la modificación en el "ANEXO II. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD). Cláusula 10.4. Ajuste de precios"** Pliego de Bases y Condiciones, manteniendo incólumes las demás disposiciones.

En razón de ello, dicha cláusula es reemplazada por la siguiente:

10.4. Ajuste de precios.	El valor del contrato (descontados los anticipos financieros pagados) podrá ser redeterminado cuando el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) - Nivel General publicado por el INDEC, presente una variación del valor igual o superior al 10% desde la fecha de la oferta o desde la última Redeterminación aplicada. Para el análisis de la redeterminación del valor del contrato, se considerarán las fechas de cumplimiento de avance de obra establecidas en el cronograma de trabajo contractual. En caso que la certificación de los avances de obra no se realice en los tiempos definidos por el cronograma de trabajo, por causas imputables a LA CONTRATISTA, se realizará la Redeterminación de los valores a la fecha en que debieron haberse realizado. El citado análisis de Redeterminación solo procederá a ser realizado mediante solicitud por parte de LA CONTRATISTA, presentada de forma escrita en las dependencias del Proyecto, una vez finalizado el contrato y hasta 30 días luego de dicha finalización.
--------------------------	--

Lic. JUAN MASSOLO
Director Nacional Alterno
Proyecto PNUD ARG 22/013